

"Por la Cual se Asignan Funciones Temporal de Directivo-docente Rector y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º, decreto No. 250 del 27 de octubre de 2015 y en especial las delegadas por el decreto 26 del 13 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 39 de la ley 715 de 2001 contempla "Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados organizarán para la administración de la educación en su jurisdicción, núcleos educativos u otra modalidad de coordinación en función de las necesidades del servicio".

Que el artículo 122 de la C.P, determina para cada empleo contemplado en una planta de cargos funciones detalladas y específicas.

Que el estatuto docente define por función docente, aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza aprendizaje y de otras actividades educativas dentro del PEI de los establecimientos educativos.

Que a través de Resolución Numero 0434 de fecha 11 de febrero de 2019 se reconoce a partir del año lectivo 2019 como **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE GUAMANGA** considerando el cambio de Modalidad de la SEDE TRIBUTARIA DE GUAMANGA, que funciona en el municipio del Carmen de Bolívar, la cual seguirá funcionando en sus mismas sedes actuales, conforme a los establecido en el artículo 21 del Decreto 744 de 2014.

Que en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE GUAMANGA** del Municipio de Carmen de Bolívar se encuentra el Cargo Directivo Docente Rector sin proveer el cual afecta el normal funcionamiento de la Institución.

Que para garantizar el normal funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE GUAMANGA** del Municipio de Carmen de Bolívar, se hace necesario adoptar medidas provisionales como la asignación de las funciones del Cargo de Rector al educador **GARIBALDY JOSE NARVAEZ TEJEDA**, CC. No.73.547.504 quien desempeña el cargo Coordinador en encargo de la misma Institución Educativa.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Asignese las funciones de Directivo Docente-RECTOR al educador **GARIBALDY JOSE NARVAEZ TEJEDA**, CC. No. 73.547.504 en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE GUAMANGA** del Municipio de Carmen de Bolívar

Parágrafo: La asignación de funciones no genera sobresueldo en el cargo de Rector.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes y legales, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección de Planta, Grupo de Nomina y Novedades, y hoja de vida del funcionario a cual se le asignan funciones.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

Dada en Turbaco, a los,

11 FEB 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Reviso: Delanis Salas Villegas-Directora Administrativa E.E
Luz Patricia Guerra Echenique-Jefe Asesora oficina Jurídica
Alexis Carrillo Arias-P.E Dirección Administrativa
Didier Flórez Martínez-Coordinador Planta
Elaboró: Zoila Moreno Baena-P.U Planta
15-02-2019